

# Grupo *ad hoc* sobre la evaluación del estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes (PPR)

Original: Inglés  
Virtual

17 al 19 de octubre de 2023

## Índice

1. Apertura.....	2
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe.....	2
3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus libre de peste de pequeños rumiantes .....	2
4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de peste de pequeños rumiantes.....	5
5. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la peste de pequeños rumiantes.....	5
6. Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectados por el virus de la PPR destinados al sacrificio.....	5
7. Aprobación del informe.....	6

## Lista de anexos

Anexo 1. Mandato

Anexo 2. Orden del día

Anexo 3. Lista de participantes



Organización Mundial  
de Sanidad Animal  
Fundada como OIE

Departamento de Estatus  
[disease.status@woah.org](mailto:disease.status@woah.org)

12, rue de Prony  
75017 Paris, France

T. +33 (0)1 44 15 18 88  
F. +33 (0)1 42 67 09 87  
[woah@woah.org](mailto:woah@woah.org)  
[www.woah.org](http://www.woah.org)

---

El Grupo *ad hoc* de la OMSA encargado de evaluar el estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes (PPR) (en lo sucesivo, el Grupo) se reunió de forma virtual del 17 al 19 de octubre de 2023.

## **1. Apertura**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta de Normas Internacionales y Ciencia de la OMSA, dio la bienvenida al Grupo. Agradeció a los expertos por su disponibilidad y su contribución al trabajo de la OMSA y expresó su agradecimiento a sus empleadores por permitir su participación en esta reunión. Reconoció la labor realizada durante y después de la reunión para revisar los expedientes y redactar el correspondiente informe detallado. La Dra. Arroyo agradeció al Grupo su contribución en el marco de este importante mandato de la OMSA.

La Dra. Arroyo resaltó la importancia de que los Miembros examinaran la calidad del informe antes de adoptar la lista propuesta de países libres de PPR. Alentó al Grupo a transmitir observaciones detalladas a los Miembros que presenten solicitudes y que reciban conclusiones negativas para que puedan identificar las principales brechas y las mejoras necesarias para alcanzar el estatus libre de PPR, así como las recomendaciones destinadas a los Miembros con resultados positivos para que sigan mejorando el mantenimiento de su estatus libre de PPR.

La Dra. Arroyo destacó la sensibilidad y confidencialidad de los expedientes de solicitud del reconocimiento oficial y agradeció a los expertos por haber firmado los formularios actualizados de compromiso de confidencialidad. Además, indicó que, si uno de los integrantes del Grupo tenía algún conflicto de intereses en la evaluación de un expediente, debía retirarse de los debates y de la toma de decisiones sobre la solicitud en cuestión.

Los expertos y la OMSA dieron la bienvenida Dra. Asma Kamili, nueva integrante del Grupo.

## **2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe**

La reunión fue presidida por el Dr. Michael Baron y el Dr. Giancarlo Ferrari se hizo cargo de la redacción del informe con el apoyo de la secretaría de la OMSA. El Grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos 1, 2 y 3.

Tras revisar las declaraciones de intereses, la OMSA y el Grupo estuvieron de acuerdo en que ninguna representaba un conflicto potencial en la evaluación de la solicitud estudiada en la reunión.

## **3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus libre de peste de pequeños rumiantes**

### **Azerbaiyán**

En agosto de 2023, Azerbaiyán presentó una solicitud para el reconocimiento oficial de la ausencia histórica de PPR. El Grupo pidió información complementaria y recibió las aclaraciones de Azerbaiyán durante la evaluación del expediente.

#### ***i. Declaración de enfermedades animales***

El Grupo reconoció que Azerbaiyán había demostrado celeridad y regularidad en la declaración de las enfermedades animales y que la PPR ha sido una enfermedad de declaración obligatoria en virtud de la legislación desde 2006.

El Grupo tomó nota además de que se había implementado un programa de sensibilización sobre la PPR dirigido a diferentes partes interesadas, como productores de pequeños rumiantes, criadores de animales, productores y profesionales y paraprofesionales veterinarios. El Grupo reconoció los esfuerzos de Azerbaiyán para involucrar a sus partes interesadas relevantes en su plan para obtener el reconocimiento oficial de la OMSA de su estatus libre de PPR a través de diferentes iniciativas (por ejemplo, campañas de vacunación, ferias agrícolas, reuniones con asociaciones de productores) para difundir material didáctico sobre los signos clínicos, modos de transmisión, impacto económico y prevención de la PPR.

Si bien la PPR ha sido una enfermedad de declaración obligatoria desde 2006, el Grupo solo consideró evidencias documentadas de los últimos años que sustentan un sistema de alerta precoz para la PPR. Teniendo en cuenta el contexto epidemiológico de la PPR en la región, donde la enfermedad ha sido endémica durante

---

muchos años en algunos países vecinos de Azerbaiyán, el Grupo esperaba evidencias documentadas de un sistema de alerta precoz para la PPR por un período más largo. Sin embargo, el Grupo apreció el hecho de que Azerbaiyán haya identificado esta brecha y haya aplicado medidas para reforzar la vigilancia pasiva durante los dos últimos años, lo que condujo a un aumento drástico en las notificaciones de casos sospechosos de PPR por parte de los productores o veterinarios durante las visitas de rutina a las explotaciones. El Grupo convino en la necesidad de someter estos casos a investigaciones de campo y de laboratorio adecuadas.

El Grupo elogió a Azerbaiyán por haber mejorado considerablemente el sistema de alerta precoz en los últimos dos años y recomendó que Azerbaiyán mantenga este programa de sensibilización mejorado en el futuro.

**ii. Situación de la peste de pequeños rumiantes en los últimos 24 meses**

El Grupo señaló que nunca se había notificado la PPR en el país. A partir de los resultados de la vigilancia pasiva mejorada y la vigilancia activa de la PPR vigentes (véanse las secciones i. y iv.), el Grupo concluyó que el país había demostrado la ausencia de la PPR durante al menos los últimos 24 meses.

**iii. Servicios Veterinarios**

El Grupo reconoció que Azerbaiyán había finalizado en 2021 la elaboración del Sistema de Identificación y Registro de Animales para la identificación individual y el registro de bovinos, caballos y pequeños rumiantes en el marco de un proyecto implementado en colaboración con un patrocinador internacional. El Grupo observó que este sistema se había puesto a prueba en bovinos en una región específica en abril de 2023 y se inició en pequeños rumiantes en 2023; en el momento de la presentación del expediente de Azerbaiyán, se había identificado individualmente alrededor del 3 % de la población total de pequeños rumiantes. El Grupo también señaló que Azerbaiyán tenía la intención de identificar totalmente a las ovejas y las cabras en el país para 2026. Mientras tanto, los pequeños rumiantes se identificaron por rebaño y se registraron por raión. El personal de los centros de sanidad animal y los Servicios Veterinarios actualizaron los registros varias veces, por ejemplo durante visitas a explotaciones para campañas de vacunación.

El Grupo elogió a Azerbaiyán por sus progresos considerables en la elaboración de un sistema integrado de identificación y trazabilidad de animales y consideró que el sistema utilizado hasta la finalización de este nuevo proyecto parecía adecuado. Sin embargo, expresó algunas preocupaciones sobre la aplicación funcional del sistema de trazabilidad en vigor para los pequeños rumiantes, porque se había observado una discrepancia importante entre el número de pequeños rumiantes importados notificado por Azerbaiyán en su expediente y las estadísticas proporcionadas a otros organismos internacionales (FAO, Banco Mundial) y en sitios<sup>1</sup> de información procedentes del Comité Estatal de Estadística (véase sección v.). Según Azerbaiyán, esta discrepancia se debe a un posible fallo en el flujo de información entre los Servicios Veterinarios y el Comité Estatal de Estadísticas. El Grupo apreció el hecho de que Azerbaiyán haya comenzado una investigación para aclarar este asunto y recomendó que Azerbaiyán otorgue prioridad a la integración de pequeños rumiantes en el Sistema de Identificación y Registro de Animales, lo que hará posible rastrear posibles casos sospechosos de PPR.

El Grupo también señaló la obligación de obtener un certificado veterinario emitido por un inspector veterinario de la Agencia de Seguridad Alimentaria de Azerbaiyán que indique información sobre el registro de las explotaciones y la identificación de los rebaños para los desplazamientos de pequeños rumiantes dentro y entre raiones. Los certificados también eran obligatorios para la migración estacional. El Grupo tomó nota de los nueve puntos de control veterinario establecidos a lo largo de las rutas migratorias estacionales en todo el país para realizar exámenes clínicos de los animales y garantizar que dispongan de la documentación adecuada.

**iv. Vigilancia de la peste de pequeños rumiantes de conformidad con los Artículos 14.7.27. a 14.7.33. y el Capítulo 1.4.**

El Grupo reconoció que, además de la vigilancia pasiva, desde 2020 Azerbaiyán había estado implementando una vigilancia activa de la PPR, que incluía a) vigilancia serológica transversal en todo el país (incluida la República Autónoma de Nakhichevan), que en 2023 evolucionó para presentar una encuesta basada en riesgos con un marco de muestreo de dos etapas diseñado para detectar una prevalencia entre pueblos del 1 % en áreas de alto riesgo y del 2 % en áreas de bajo riesgo, con un nivel de confianza del 95 % y una prevalencia dentro de los pueblos del 20 %; b) uso de muestras de suero recolectadas para otros fines (es decir, para la

---

<sup>1</sup> [https://www.turan.az/ext/news/2023/5/free/economics\\_news/en/4799.htm](https://www.turan.az/ext/news/2023/5/free/economics_news/en/4799.htm)

---

vigilancia serológica de la brucelosis) sometidas además a pruebas para detectar anticuerpos contra la PPR, utilizando la prevalencia de diseño mencionada anteriormente, y c) vigilancia de la fauna silvestre, a través de un cuestionario completado por las partes interesadas clave en los parques nacionales. Asimismo, de enero a julio de 2023, se aplicó vigilancia serológica y clínica mensualmente en rebaños centinela designados en áreas de alto riesgo, utilizando el mismo diseño de prevalencia que en el caso de la encuesta transversal basada en riesgos. El Grupo observó que, durante estas actividades de vigilancia, se había detectado un pequeño número de muestras de suero positivas para la PPR, que estarían dentro del rango normal esperado de la prueba [1-especificidad] y consideró que se sometieron a un protocolo apropiado para excluir la infección por el virus de la PPR. El Grupo apreció que Azerbaiyán tenga planeado mantener la vigilancia pasiva y la vigilancia de los animales centinela mejorada.

El Grupo tomó nota de que el diagnóstico de laboratorio de la PPR se llevó a cabo en el Laboratorio Veterinario Central, que estaba acreditado formalmente según la norma ISO 17025. El Grupo observó además que el Laboratorio Veterinario Central había participado en 2023 en una prueba de aptitud para los métodos de diagnóstico de la PPR organizada por un Laboratorio de Referencia de la OMSA para la PPR.

El Grupo concluyó que Azerbaiyán había implementado un sistema de vigilancia global de la PPR.

**v. *Medidas para prevenir la introducción de la peste de pequeños rumiantes, en particular las importaciones de mercancías de pequeños rumiantes***

El Grupo reconoció que Azerbaiyán tenía conocimiento de las posibles vías de desplazamientos transfronterizos de animales y estaba implementando controles estrictos de los desplazamientos fronterizos a través de puestos de inspección fronterizos ubicados estratégicamente en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres en todo el país.

El Grupo tomó nota del plan de contingencia vigente contra la PPR, que había sido aprobado en enero de 2022 y sometido a prueba mediante un ejercicio de simulacro organizado en julio de 2022 que contó con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los productores, veterinarios privados, personal de laboratorio y personal de los Servicios Veterinarios.

El Grupo observó además, que durante los últimos 24 meses, Azerbaiyán había importado un gran número de pequeños rumiantes desde algunos países que no tienen un estatus oficial libre de PPR. El Grupo reconoció que la gran mayoría de estos animales estaban destinados al sacrificio directo. Sin embargo, el Grupo observó que, según las estadísticas disponibles públicamente, procedentes del Comité Estatal de Estadísticas de Azerbaiyán, el volumen de pequeños rumiantes importados era mucho mayor que el comunicado en el expediente (véase sección iii.). En respuesta a una pregunta planteada por el Grupo, Azerbaiyán confirmó que, antes de importar animales vivos, la empresa importadora debe presentar a la Agencia de Seguridad Alimentaria de Azerbaiyán una solicitud electrónica con información sobre el tipo y el volumen de animales que se van a importar, la ruta de transporte, el punto de entrada al país y la estación de cuarentena aprobada por la Agencia de Seguridad Alimentaria. Una vez que la Agencia ha verificado la información, el sistema electrónico de información sobre seguridad alimentaria de la Agencia emite un permiso de importación y la información se transfiere automáticamente al sistema unificado automatizado de información del Comité Estatal de Aduanas, dado que estos dos sistemas funcionan en conjunto. Según Azerbaiyán, la causa más probable de la discrepancia observada es el hecho de que, antes de implementar la digitalización del procedimiento de importación de animales vivos en 2022, el registro de las importaciones se realizaba en papel, lo que pudo haber provocado un fallo en el flujo de información entre los Servicios Veterinarios y el Comité Estatal de Estadísticas. El Grupo apreció el hecho de que Azerbaiyán comience una investigación para aclarar esta discrepancia y solicitó que Azerbaiyán proporcione información actualizada sobre el resultado de esta investigación al reconfirmar su estatus libre de peste de pequeños rumiantes en noviembre de 2024.

A partir del expediente y de las pruebas adicionales proporcionadas, el Grupo observó que, según las disposiciones para las importaciones de pequeños rumiantes desde países que no tienen un estatus oficial libre de PPR, tanto para reproducción como para sacrificio, los animales importados debían provenir de instalaciones donde no se hubiera detectado ningún caso de PPR en los últimos 24 meses; se sometían a cuarentena durante 21 días en el país exportador; no habían sido vacunados contra la PPR, y habían dado negativo para la PPR ya sea mediante prueba de ELISA o PCR. El Grupo concluyó que las disposiciones para las importaciones de pequeños rumiantes desde países que no tienen un estatus oficial libre de PPR cumplían con el Artículo 14.7.10. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*.

**vi. Ausencia de vacunación e introducción de animales vacunados durante los últimos 24 meses**

El Grupo reconoció que nunca se había llevado a cabo vacunación contra la PPR en Azerbaiyán, que nunca se habían importado vacunas contra la PPR al país y que no se habían detectado casos de vacunación ilegal contra la enfermedad. El Grupo señaló que estaba prohibida la importación de animales vacunados contra la PPR desde 2020, incluidos los animales destinados al sacrificio directo.

**vii. Cumplimiento con el cuestionario del Artículo 1.12.1.**

El Grupo convino en que el expediente era conforme con el cuestionario del Artículo 1.12.1. y encomió a Azerbaiyán por haber presentado una solicitud correctamente redactada y estructurada.

**Conclusión**

Teniendo en cuenta la información presentada en el expediente y las respuestas recibidas a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud de Azerbaiyán cumplía con las disposiciones del Capítulo 14.7. y el Artículo 1.4.6. del *Código Terrestre*. Por consiguiente, el Grupo recomendó que se reconociera a Azerbaiyán como país libre de PPR.

El Grupo encomió a Azerbaiyán por los avances logrados en diferentes áreas, en particular en lo relativo a la mejora de la vigilancia pasiva y activa de la PPR, la elaboración del sistema de identificación y trazabilidad, el cumplimiento de las normas internacionales de calidad por el laboratorio que realiza el diagnóstico de la PPR y la estrategia rentable para incluir en la vigilancia serológica de la PPR muestras de suero recolectadas para otros fines

**4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de peste de pequeños rumiantes**

El Grupo evaluó la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial de zona libre de PPR. Basándose en la recomendación final de la Comisión Científica, que concluyó que la solicitud no cumplía con los requisitos del *Código Terrestre*, el expediente se devolvió al Miembro correspondiente.

**5. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la peste de pequeños rumiantes**

El Grupo evaluó la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la peste de pequeños rumiantes. Basándose en la recomendación final de la Comisión Científica, que concluyó que la solicitud no cumplía con los requisitos del *Código Terrestre*, el expediente se devolvió al Miembro correspondiente.

**6. Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectados por el virus de la PPR destinados al sacrificio**

En respuesta a una solicitud de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (la Comisión), el Grupo había redactado, durante su reunión de 2022, disposiciones sobre las importaciones de pequeños rumiantes procedentes de países o zonas infectados por el virus de la PPR destinados directamente al sacrificio. La Comisión discutió el proyecto de artículo propuesto en su reunión de febrero de 2023 y señaló que los cerdos domésticos y los jabalíes podrían considerarse como posibles reservorios del virus de la PPR, según las evidencias científicas que sugieren que los suidos pueden ser una fuente inesperada de infección por el virus de la PPR. Teniendo en consideración que la implementación del proyecto de artículo podría dar lugar a posibles importaciones de animales infectados hacia un país libre de enfermedad y basándose en el hecho de que el virus de la PPR podría sobrevivir en la carne, la Comisión pidió al Grupo que aclare más el papel de la carne en la transmisión del virus de la PPR y que proponga las modificaciones necesarias al proyecto de artículo.

El Grupo aclaró que el virus de la PPR podía sobrevivir en fómites, como la carne, los tejidos y la sangre, que podrían ser una posible fuente de transmisión en un matadero; por consiguiente, en el proyecto de artículo se incluyó una recomendación para la limpieza y desinfección minuciosas de los vehículos y del matadero inmediatamente después de su uso. Sin embargo, una vez que la carne entraba en la cadena de comercialización, el riesgo de transmisión del virus de la PPR no era superior al de los casos de carne importada desde un país infectado por la PPR, para los cuales el *Código Terrestre* no incluye disposiciones específicas. Con respecto a las evidencias científicas que sugieren que los suidos pueden ser una posible fuente de infección por el virus de la PPR, el Grupo destacó que hasta la fecha solo un artículo publicado en 2018 presentaba datos basados en ensayos de transmisión, en los que los cerdos podían transmitir el virus de la PPR al entrar en contacto con cabras y cerdos, después de haber sido inoculado por vía intranasal con una cepa altamente virulenta del virus de la PPR. Desde entonces, no se ha publicado ningún otro estudio que confirme esta

---

observación de campo. Además, aunque el virus de la PPR está ahora muy extendido en países con una gran población porcina (p. ej., China), no ha habido informes de campo de enfermedades compatibles con la PPR en cerdos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo opinó que no había evidencia científica suficiente para sugerir que la carne podría desempeñar un papel en la transmisión del virus de la PPR a través de los cerdos. Por consiguiente, el Grupo no propuso ninguna modificación al proyecto de artículo.

#### **7. Aprobación del informe**

El Grupo revisó y modificó el borrador del informe. El Grupo acordó que el informe sería objeto de difusión durante un corto período para añadir comentarios y proceder a su aprobación definitiva. Tras su difusión, el Grupo convino en que el informe reflejaba los debates.

\_\_\_\_\_  
.../Anexos

---

## Anexo 1 Mandato

### REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS RESPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES (PPR)

17 al 19 de octubre de 2023

---

#### Mandato

##### Propósito

La finalidad del Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes (PPR) (en lo sucesivo, el grupo) es examinar los expedientes para el reconocimiento del estatus oficial libre de PPR y/o la validación del programa oficial de control de la PPR de los Miembros. Además, se pide al grupo que debata y examine las observaciones de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (([Comisión Científica](#)) relativas al proyecto de disposiciones para las "Recomendaciones para la importación de países o zonas infectados por el virus de la peste de pequeños rumiantes, destinados al sacrificio" propuesto en 2022 por el Grupo *ad hoc* sobre la evaluación de la situación de los Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes.

##### Contexto

De acuerdo con el [procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus sanitario](#) los Miembros pueden ser reconocidos oficialmente libres de PPR o solicitar la validación de su programa oficial de control de la PPR por parte de la OMSA mediante la adopción de una resolución por la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea), en mayo de cada año. Un Miembro que desee solicitar el reconocimiento oficial de su estatus de libre de PPR o solicitar la validación de su programa oficial de control de la PPR por parte de la OMSA debe completar y presentar el [cuestionario](#) que figura en el Capítulo 1.12, del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* y cumplir con todos los requisitos especificados en él. La Comisión Científica se encarga de realizar, en nombre de la Asamblea, la evaluación de las solicitudes de los Miembros para comprobar que cumplen las normas de la OMSA. La evaluación realizada por la Comisión Científica se basa en las recomendaciones formuladas por el correspondiente grupo *ad hoc*. Los grupos *ad hoc* son convocados bajo la autoridad de la directora general de la OMSA a quien rinden cuentas.

##### Temas específicos que se deben tratar

El grupo evaluará en detalle las solicitudes de los Miembros sobre su conformidad con los requisitos especificados en el *Código Terrestre* y el *Manual terrestre* para la PPR. En base a las evaluaciones, presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Científica.

##### Requisitos previos

Los miembros de este Grupo tendrán que:

- Firmar el compromiso de confidencialidad de información (si no lo ha hecho antes);
- Completar el formulario de declaración de intereses;
- Comprender que su participación puede requerirse entre las reuniones para garantizar la continuidad del trabajo.

##### Acciones

###### Antes de la reunión

- Una vez recibido el expediente de un Miembro, el Departamento de Estatus realiza un análisis previo para verificar su conformidad (estructura del expediente de acuerdo con los POE y con el Capítulo 1.12, del *Código Terrestre*, secciones principales del cuestionario, notificación regular a la OMSA, pago de la cuota, informe PVS). Si falta una información, el Departamento de Estatus la solicita al Miembro.
- Como los informes PVS dependen de las reglas de la OMSA sobre la confidencialidad de la información, el Departamento de Estatus y los expertos considerarán con fines de la evaluación el o los informes PVS disponibles si no son obsoletos (informes PVS de más de cinco años) o confidenciales.
- El Departamento de Estatus enviará al grupo los documentos de trabajo, incluidos los expedientes recibidos de los Miembros solicitantes, al menos un mes antes de la reunión del grupo (es decir, el **18 de septiembre de 2023**).
- En todo momento, los expertos pueden solicitar el apoyo del Departamento de Estatus.
- El Departamento de Estatus sugiere la designación del presidente y del relator para consideración del grupo.
- El Departamento de Estatus puede invitar a una reunión preparatoria con el presidente, el relator o todos los expertos para tratar puntos específicos por adelantado, si es necesario.

---

Los expertos deben:

- Conocer los capítulos [1.12](#) y [14.7](#) del *Código Terrestre* y el capítulo sobre PPR del *Manual Terrestre*
- Estar familiarizados y estudiar detalladamente todos los expedientes proporcionados por la OMSA;
- Tener en cuenta cualquier otra información disponible en el dominio público que se considere pertinente para la evaluación de los expedientes;
- Resumir los expedientes de acuerdo con los requisitos del *Código Terrestre* completando la síntesis proporcionada por el Departamento de Estatus (se proporcionarán en una etapa posterior junto con los documentos de trabajo para la reunión). Se espera que los expertos recopilen y resuman en cada sección correspondiente las principales lagunas así como los puntos fuertes identificados durante la evaluación de los expedientes, utilizando textos extraídos o referencias a páginas/anexos de la solicitud;
- Redactar preguntas para los Miembros solicitantes cuando el análisis de los expedientes identifique información incompleta o poco clara;
- Presentar al Departamento de Estatus los cuadros completos para cada solicitud junto con posibles preguntas para los Miembros solicitantes al menos 10 días antes de la teleconferencia y de preferencia antes **del 6 de octubre de 2023**.

El Departamento de Estatus reunirá las síntesis y las preguntas y las remitirá a los Miembros solicitantes antes de la teleconferencia. Toda la información y el material posterior proporcionado por un Miembro se remitirán al grupo.

#### Durante la reunión

- Acordar la designación del presidente y del relator de la reunión (el presidente dirigirá el debate y el relator se asegurará de que el informe refleje el debate y la evaluación detallada de los expedientes);
- Mencionar cualquier posible conflicto de intereses y, si procede, retirarse del debate;
- Participar en los debates;
- Presentar un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica el Miembro o los Miembros que deben ser reconocidos (o no) como libres de PPR y/o pueden obtener (o no) la validación de su programa oficial de control de la PPR. El informe deberá indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deben ser abordadas en el futuro por los Miembros solicitantes.

Si, durante la teleconferencia, el grupo decide que debe solicitarse información adicional a un Miembro antes de llegar a una conclusión fundamentada, el Departamento de Estatus puede solicitarla y remitir dicha información al grupo en una fecha posterior. El presidente es responsable de coordinar la finalización de la evaluación y de garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de todos los miembros del grupo.

En caso de que el grupo no pueda completar su mandato durante esta reunión, se solicitarán las contribuciones de los expertos después del encuentro, incluso por teleconferencia si fuera necesario.

#### Después de la reunión

El Departamento de Estatus difundirá el proyecto de informe cuando se termine la teleconferencia. Se espera que los expertos contribuyan en la finalización del informe en una semana aproximadamente.

Una vez aprobado por la Comisión Científica, el Departamento de Estatus difundirá la versión final del informe del grupo y se publicará en línea.

Si el grupo no puede completar su mandato durante esta reunión, se solicitará la participación de los expertos tras la reunión, incluso por teleconferencia si es necesario.

#### **Resultados**

Un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica si uno o varios Miembros solicitantes deben ser (o no) reconocidos con el estatus oficial libre de la PPR o pueden obtener la validación de su programa oficial de control de la PPR por la OMSA. El informe deberá indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deberán ser abordadas en el futuro por los Miembros. Además, se solicita al grupo que brinde una explicación clara acerca del comentario de la Comisión Científica sobre el proyecto de disposiciones para la importación de países o zonas infectados por el virus de la PPR de rumiantes destinados al sacrificio, propuesto por el grupo ad hoc en 2022, y sobre la propuesta de un proyecto de texto actualizado, si procede.

#### **Notificación / plazo**

La OMSA distribuirá el proyecto de informe a más tardar siete días después de la teleconferencia (como máximo el 26 de octubre de 2023 y el grupo finalizará su informe en un plazo de diez días (plazo indicativo: 6 de noviembre de 2023).

---

**Anexo 2 Orden del día**

**REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS REPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS**

**RUMIANTES (PPR)**

**17 al 19 de octubre de 2023**

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR
  - Azerbaiyán
4. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de PPR
5. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la PPR
6. Recomendaciones para la importación de pequeños rumiantes desde países o zonas infectados por el virus de la PPR destinados al sacrificio
7. Finalización y aprobación del informe

---

### Anexo 3 Lista de participantes

#### GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS REPECTO DE LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES (PPR)

17 al 19 de octubre de 2023

---

#### Lista de participantes

##### MIEMBROS

---

Dr. Michael D. Baron The Pirbright Institute Pirbright Surrey REINO UNIDO	Dr. Giancarlo Ferrari Independent expert Viale Maria Fiumicino (RM) ITALIA	Dr. Zhiliang Wang China Animal Health and Epidemiology Center Qingdao Rep. Pop. de CHINA
Dr. Abdelmalik Ibrahim Khalafalla Veterinary laboratories, Animal Wealth, Abu Dhabi Agriculture and Food Safety Authorization Abu Dhabi EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	Dra. Asma Kamili Head of Animal Health Division Direction of Protection of Animals and Plants National Office of Food Safety Rabat MARRUECOS	Dr. Nick Nwankpa (Invitado, pero no pudo asistir) Director Pan African Veterinary Vaccine Center African Union Commission Debre Zeit ETIOPÍA

##### REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

---

Dr. Misheck Mulumba  
Agricultural Research Council  
Pretoria  
SUDÁFRICA

##### SEDE DE LA OMSA

---

Dra. Min Kyung Park Jefa del Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>	Dra. Anna-Maria Baka Comisionada Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>	Dr. Yoenten Phuentshok Oficial de estatus de enfermedad Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>
--	--	---